

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

NARANJA Y PROVINCIAS.	Trimestre.	15 rs.	EXTRANJERO.	Trimestre.	7 fr.
	Semestre.	30 »	Semestre.	13 »	
Un año.	54 »	Un año.	24 »		

CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre. 4 pesos
 Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Liso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Utor.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Linares.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luaces.	Id. de Barcelona.	Leocadio Fagassartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó per carta al Director del periódico
 y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D.
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
 El pago será adelantado en libranzas
 del giro mútuo, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
 Las cartas que exijan contestacion de-
 berán acompañarse del sello ó sellos cor-
 respondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

PREMIO AL SABER Y AL TRABAJO

Con motivo del fausto acontecimiento que en breve ha de celebrarse, afánanse el Gobierno y las Corporaciones, en preparar festejos y solemnidades que conmemoren en lejanos dias un hecho que la historia pátria ha de consignar, unido á la regeneracion de la Nacion española.

Con buen acuerdo, no solo se trata de disponer funciones y espectáculos que contribuyan al regocijo público, sino que se discurre sobre otros medios que sean fecundos para el porvenir y ayuden al que consagra su inteligencia á las tareas científicas, y al que con celo y aplicacion se ocupa de las artes liberales, para que logren los beneficios á que su mérito les hace acreedores.

Mas lo que hasta ahora se prepara nos parece de limitada trascendencia, é insuficiente para unir al recuerdo de un fausto suceso el estímulo del saber y del trabajo.

Conviene que lo que actualmente se celebre no sea efímero y pasajero, sino que constantemente recuerde una fecha notable en la historia pátria, y que tambien constantemente ejerza un poderoso influjo en el adelantamiento y en el progreso.

Acudir de un modo extraordinario á las necesidades de la beneficencia, socorriendo al pobre y al desgraciado; dotar huérfanos; premiar á artesanos para que acudan al gran certámen de la exposicion próxima en Paris; costear los estudios á algunos jóvenes aplicados y poco favorecidos por la fortuna, y otras medidas de esta índole, nos parecen dignas de aplauso; más seguramente nos satisfacen por completo á las condiciones que dejamos indicadas.

La institucion de una Orden civil especial para enaltecer el saber y el trabajo, y que fuera el premio del que dedica su existencia al culto de la verdad é investiga sus secretos, del que inflamado por el genio, immortaliza en poemas, en lienzos y en mármoles hechos gloriosos de nuestra historia; del que con las poderosas armas de la ciencia, conquista las riquezas de la naturaleza, y las transforma y las pone en el torrente de la civilizacion, para llevar el progreso y el bienestar á todas las clases sociales; del que finalmente, en el honrado trabajo consume su vida para bien de sus semejantes y gloria y prosperidad de la patria, nos parece el

mejor medio de solemnizar el casamiento de un Rey, ávido de la felicidad de sus pueblos y condecorador de lo que las ciencias, las letras, las artes y la industria representan en la vida moderna.

El mismo nombre glorioso de nuestro Monarca; podria servir para titular dicha Orden, en recuerdo no solo del Rey ilustre que la instituyera, sino de su preclaro antecesor que la historia recuerda como uno de sus más gloriosos soberanos.

La Orden civil de Alfonso X seria, pues, la que en la actualidad estimulara á los que procuren la gloria de España y su prosperidad, del mismo modo que en los antiguos tiempos las proezas militares encontraban recompensas, distinciones y privilegios en otras Ordenes que encierran en sus fastos épocas y hechos de altísimo renombre.

Digna y solemne manera seria con la institucion de dicha Orden civil de celebrar el casamiento de un Monarca, y en nuestro humilde concepto con gran provecho se acudiria á satisfacer una falta en la lista de las gracias y condecoraciones, creadas más bien para otro orden de servicios que los que prestan los que al progreso moral y material contribuyan notablemente.

Y abrigamos este convencimiento, pues aunque muchos pretendan que el espíritu moderno, por lo democrático, rechaza esta clase de distinciones, de ningun modo puede admitirse, cualquiera que sea la influencia que ejerza la propaganda democrática, que se prive á la justicia de otorgar un premio merecido al que sobresale en virtudes; pues los hombres dignos se pagan con fundamento de las consideraciones á que se hacen acreedores, por más que algunas personas, á un tiempo que las desprecian las solicitan, dándolas poco valor de consonancia con el mérito alegado y el esfuerzo hecho para conseguir las.

No es peculiar de épocas determinadas el excitar la noble emulacion en el ejercicio de las virtudes; pero si lo fuera, hoy no podrá ser rechazado por ninguno, que el saber y el trabajo, que son los dioses májicos que trasforman el mundo y la vida moderna, celebren sus fiestas instituyendo la nobleza más digna del respeto y consideracion de las Naciones cultas.

Proponiendo un medio de solemnizar el casamiento del Rey D. Alfonso XII cree cumplir El MAGISTERIO ESPAÑOL su mision en la prensa, dentro completamente de los propósitos de un periódico dedicado á la instruccion pública, y que por lo mismo no puede ser ajeno á cuánto contribuye directa ó indirectamente al pro-

greso verdadero de nuestra querida España.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA BASE DEL SABER.

Achaque de viejos se dice que es atribuir á los tiempos de su juventud ventajas de que carecen los presentes; y sin negar en absoluto que realmente los ancianos suelen padecer de ese achaque, manifestaremos que no siempre les falta razon para reprochar á los modernos de ciertas faltas que ó no existian antes ó eran mucho menores.

Nosotros que, aunque viejos, procuramos huir de toda exageracion y colocarnos en el justo medio, juzgando sin pasion el pasado y el presente, vamos á descargar sobre este una acusacion de que no creemos fácil que pueda defenderse.

Esta acusacion es la de que hoy, es decir, desde hace unos cuantos años (próximamente un cuarto de siglo) no se procura por los padres de familia, y menos aun por sus hijos, que estos adquieran profundos conocimientos sobre ninguna materia, y solo aspiran á un título profesional, aunque este no haya de proporcionarles la subsistencia.

Con semejante punto de mira, empiezan por exigir de los Maestros de 1.ª Enseñanza que en el tiempo más breve posible enseñen á sus hijos todas las asignaturas de la instruccion primaria, sin detenerse en que el niño lea bien y escriba con buena letra y con regular ortografia, y menos aun en todos los demas ramos.

Pero el Maestro no puede hacer milagros, y necesita dar tiempo al tiempo; hará todo lo que esté de su parte porque sus discípulos aprendan, tanto porque su conciencia se lo exige, cuanto porque tambien su propio interés lo reclama; pero de ahí á hacer de un niño un sabio en cuatro dias, hay enorme diferencia. Tanto valdria exigir de la tierra que un árbol diese su fruto en la tercera ó cuarta parte del tiempo que la Naturaleza tiene prefijado para ese efecto.

Ya sea porque en general los padres de hoy no se preocupan demasiado de que sus hijos estudien en casa las lecciones del dia siguiente, sea porque hoy se acostumbra á darles mucha mayor libertad y recreo que hace veinticinco ó treinta años, es lo cierto que hoy los Maestros se ven más apurados que antes para desempeñar su cometido, pues no es el mayor número de sus alumnos el de los aplicados. Y como por otra parte, todo se exagera, y á los tiempos en que se tenia por sabia máxima la de que la letra con sangre entra, y los Maestros eran crueles verdagos, han sucedido otros en que casi no tienen libertad para reprender á los discípulos, sin que alguno de estos, ó tal vez sus mismos padres le insulten ó por lo menos le exijan respeto al niño; de aquí que muchos profesores se encojan de hombros ante la desaplicacion de los estudiantes, los cuales comprenden bien pronto su ventajosa posicion y amparados de ella, no procuran tampoco dedicarse mucho al estudio, con grave detrimento de sus diversiones.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

(Se continuará.)

BIEN DISPUESTO.

La Junta provincial de instruccion pública de Córdoba, ha ordenado al alcalde del Carpio mande cerrar un establecimiento de bebidas que hay en el mismo edificio donde está la escuela pública de niñas, ó que traslade esta á local más conveniente.

Aplaudimos esta determinacion, que no solo en el Carpio debe llevarse á efecto, sino en otros varios pueblos en que la escuela y la taberna están juntas, y en algunos de ellos, hasta con una sola persona al frente de ambas. Cualquiera persona de mediano sentido comun puede suponer las doctrinas de sana moral que continuamente estarán oyendo los niños y niñas por boca de los adoradores de Baco. Y si desde los primeros años de la vida se acostumbran á oír la inamoralidad no sabemos qué efecto saludable puedan ejercer las máximas del Maestro, y menos todavía, si este el es tabernero.

DATOS ESTADÍSTICOS.

En la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba han pretendido ingresar en el curso último 41 aspirantes, siendo 33 aprobados y 8 quedado suspensos. A los exámenes ordinarios y extraordinarios se presentan 97 alumnos, siendo 70 aprobados y quedando 27 suspensos.

En el mismo curso se presentan 40 ejercicios de reválida siendo todos aprobados. De estos 8 han obtenido el título de Veterinarios de 1.ª clase, 4 el de 2.ª y 4 el de castrador.

¿SE EFECTUARA?

La Junta provincial de Cádiz, en sesion de 10 del pasado Noviembre, acordó lo siguiente:

«Que se pase una comunicacion al Ilmo. Señor Gobernador para que en virtud de la conducta seguida por el Alcalde del Gastor en lo que concierne al Maestro público de aquella Villa, Don Miguel Martín Hernandez, no sólo ordene á aquella autoridad segun dictámen del Sr. Inspector aceptado en un todo por la Junta, de inmediata y completa posesion al Maestro, si no que se imponga á la misma autoridad un correctivo eficaz y bastante por los abusos cometidos.»

Esperamos á ver si se cumple el acuerdo.

ESTÍMULO.

El Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros (Córdoba) ha acordado dar una gratificacion especial á la directora de la Escuela pública de niñas de aquella poblacion, D.ª Bárbara Camer, en concepto de premio á su laboriosidad, por los brillantes resultados que ha ofrecido en la enseñanza de sus alumnas con motivo de la visita que ha girado á su Escuela el Inspector de primera enseñanza.

La Junta provincial ha hecho público este acuerdo en el Boletín Oficial para que sirva de estímulo á los demás Maestros de aquella provincia.

Si todos los Ayuntamientos y Juntas provinciales procediesen de ese modo, es bien seguro que en breve tiempo se notaria mucho un gran progreso en la enseñanza.

SE DISTINGUEN.

El pueblo de la provincia de Málaga que más se distingue por su falta de proteccion á la enseñanza, es Ronda, que debe á los Maestros 20.082 pesetas; despues sigue Estepona con 17.968 pesetas de débito y á éste, Colmenar con 12.800 pesetas. Entre estos tres y otros doce, que son, Yubrique, Cártama, Genalgual, Gaucin, Igualeja, Benamocarra, Cuevas de San Marcos, Algatocin, Benalidá, Benagalbon, Cartagima, y Alpendeire, deben la respetable suma de 98.548 pesetas, ó sea muy cerca de medio millon de reales.

En vista de tan indisculpable morosidad, la Junta provincial ha acordado nombrar una comision de su seno que se presente al Gobernador, y manifestandole la aflictiva situacion de los Maestros de la provincia en general, por no cumplirse las órdenes vigentes, segun expone el Inspector, le ruegue se sirva hacerlas cumplir á quien correspondiera.

Esto no habla muy alto en favor del celo de aquel Sr. Jefe Económico.

NOTABLE INJUSTICIA.

Las provincias vascongadas son indudablemente las que, en general, tienen mejor atendida la enseñanza, lo cual les honra mucho. Y sin embargo, hay en la de Alava un pueblo llamado Labastida en que al maestro se le paga al corriente, y á la maestra se le debe próximamente un año de su misero haber. No nos haremos eco de lo que se dice que es la causa de semejante falta de equidad; pero sea cualquiera, no debe permitirse que así se falle á las disposiciones vigentes sobre la materia, y esperamos que el señor gobernador de aquella provincia, enterado del caso, dictará terminantes órdenes que pongan fin á la aflictiva situacion de esa infeliz maestra doña Lina Ullibarrí, viuda y con cuatro hijos menores de edad.

RESÚMEN POR DISTRITOS UNIVERSITARIOS DEL NÚMERO DE ALUMNOS, INSCRIPCIONES, GRADOS, TÍTULOS PERICIALES, INGRESOS Y GASTOS DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.	NUMERO de Institutos	NÚMERO DE ALUMNOS.			INSCRIPCIONES ordinarias y extraordinarias.			MATRÍCULAS de honor.	GRADOS de Bachiller.	TÍTULOS periciales.	TOTAL de ingresos. Pesetas.	TOTAL de gastos. Pesetas.	DÉFICIT. Pesetas.
		Curso actual.	Curso anterior.	Diferencia.	Curso actual.	Curso anterior.	Diferencia.						
Madrid.	7	5.308	5.314	-6	12.633	12.132	501	18	617	18	163.017	371.876	208.859
Barcelona.	8	3.875	3.902	-27	9.386	9.016	370	42	415	34	116.493	334.295	218.102
Granada.	5	2.435	2.214	191	6.248	5.470	778	25	310	12	149.544	257.281	107.737
Oviedo.	5	1.441	1.057	84	2.804	2.613	191	11	100	3	43.671	153.904	110.233
Salamanca.	4	1.344	1.263	78	3.349	2.996	323	6	140	1	34.975	167.916	132.941
Santiago.	5	1.816	1.691	125	4.415	3.895	520	17	170	25	49.516	268.948	219.432
Sevilla.	8	4.535	4.524	11	10.891	10.103	778	14	413	21	182.977	427.748	244.771
Valencia.	6	3.966	3.756	210	9.602	8.866	736	29	345	17	174.325	342.975	168.650
Valladolid.	7	3.031	2.941	90	7.395	7.044	351	26	345	7	92.474	328.097	235.623
Zaragoza.	6	2.135	2.048	87	5.379	5.279	100	37	285	3	59.976	250.292	190.316
	61	29.583	28.740	843	72.072	67.424	4.648	216	3.110	138	1.066.668	2.903.329	1.836.661

CURSO DE 1877 Á 1878.	Estudios generales de Segunda Enseñanza.	Estudios de Aplicacion á las artes, la industria y el comercio.	Número de alumnos.	Inscripciones de matrícula.	Ingresos. Pesetas.	Gastos. Pesetas.	Diferencia. Pesetas.
			29.583	72.072	1.027.995	2.556.673	1.528.678
			2.044	4.343	38.673	346.656	307.983
			31.627	76.415	1.066.668	2.903.329	1.836.661

NOTAS. En el número de alumnos de los Estudios de Aplicacion sólo figuran los que no pertenecen á los Estudios Generales, por cuya causa el total de los que constan en cada Establecimiento y en el Resumen general, son los que realmente cursan la Segunda Enseñanza en el actual año académico. Para la formación de la estadística en los grados de Bachiller y reválidas de títulos periciales se ha tomado como tipo el término medio de los datos relativos á los últimos cursos. El déficit de los Institutos le satisfacen las Diputaciones ó Ayuntamientos, segun que sean respectivamente provinciales ó locales. El Estado incluye además en su presupuesto la cantidad de 165.000 pesetas para el abono á los Catedráticos numerarios de los premios por antigüedad y mérito. La diferencia, por lo tanto, entre los ingresos y los gastos en todos los Institutos asciende á la cantidad de 2.001.661 pesetas.

LISTA NOMINAL de todos los alumnos de las Universidades é Institutos de Segunda Enseñanza del Reino, premiados con matrícula de honor en el presente curso.

UNIVERSIDAD DE MADRID.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

NOMBRES.	ASIGNATURAS.
D. César Lopez Olivares.	Literatura Española.
Luis Medina y Rojas.	Literatura Española.
Laureano Diez Canseco y Berjon.	Historia Universal.
Serafin Escalante y Gonzalez.	Literatura Española.
Francisco de P. Portuondo y Barceló.	Literatura Latina.
Cirilo Vallejo y Rodriguez.	Historia Universal.
Pedro Mascaró y Losa.	Historia de España.
Enrique Alvarez Perez.	Metafísica.
Luciano B. Antequera Ayala.	Estética.
	Historia de la Filosofía.
	Lengua Sanscrita.
	Estética.
	Historia de la Filosofía.
	Historia critica de la Literatura Española

FACULTAD DE DERECHO.

Laureano Diez Canseco y Berjon.	Derecho Romano.—Primer curso.
Serafin Escalante y Gonzalez.	Derecho Romano.—Primer curso.
Luis Medina y Rojas.	Derecho Romano.—Primer curso.
Luis Maria Urquiola y Martinez.	Derecho Romano.—Segundo curso.
Alfredo Zabala y Camps.	Derecho Mercantil y Penal.
Juan José Garcia Gomez.	Disciplina Eclesiástica.
José Ramon Martinez Agulló.	Derecho Canónico.
	Ampliacion del Derecho Civil.
	Disciplina Eclesiástica.
	Práctica Forense.
	Filosofía del Derecho.
	Historia de los Tratados.
	Disciplina Eclesiástica.
	Práctica Forense.
	Filosofía del Derecho.
	Filosofía del Derecho.
	Legislacion comparada.
	Historia de la Iglesia.
	Filosofía del Derecho.
	Legislacion comparada.
	Historia de la Iglesia.
	Hacienda Pública.
	Filosofía del Derecho.
	Legislacion comparada.
	Historia de la Iglesia.
	Derecho Politico y Mercantil comparados.
	Hacienda Pública.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Gregorio Olea y Córdoba.	Complemento de Álgebra.
José Lezaza y Albin.	Ampliacion de la Física.
Juan Lopez Salido.	Química General.
Ramon Sande y Valero.	Ampliacion de la Física.
	Química General.
	Mineralogía y Botánica.

NOMBRES.

ASIGNATURAS.

D. Juan de Dios Gonzalez Campaña.	Química General.
Blas Lázaro é Ibiza.	Dibujo Lineal.
Tomás Andrés y Tubilla.	Anatomía comparada.
	Geología.

FACULTAD DE MEDICINA.

Juan Lopez y Salido.	Anatomía.—Primer curso.
José Lezana y Albino.	Disecccion.—Primer curso.
Jaime Vera y Lopez.	Anatomía.—Primer curso.
Juan Guillen y Palomar.	Disecccion.—Primer curso.
Abel Garcia Soriano.	Patología Médica.
Carlos Sobejano y Lopez San Roman.	Clinica médica.—Primer curso.
Manuel Tapia y Serrano.	Patología médica.
José del Paso y Fernandez Calvo.	Clinica médica.—Segundo curso.
Maximino Rincón y Gomez.	Clinica quirúrgica.—Segundo curso.
Angel Linós Labarga.	Clinica de obstetricia.
Pedro Cardin y Cruz.	Clinica quirúrgica.—Segundo curso.
Antonio Pardo y Regidor.	Medicina legal.
Antonio Garcia Coello.	Historia de las Ciencias médicas.
Luis Sanchez y Fernandez.	Histología.
Enrique Corominas y Moreu.	Historia de las Ciencias médicas.
José Maria Lorente y Gallego.	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.
	Historia de las Ciencias médicas.
	Histología.

FACULTAD DE FARMACIA.

Ramon Desande y Valero.	Materia farmacéutica animal y mineral.
Gregorio Olea y Córdoba.	Materia farmacéutica vegetal.
Sabino Ucelayeta y Mendizábal.	Farmacía químico-inorgánica.
Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta.	Farmacía químico-orgánica.
José Antonio Dossat y Monzon.	Práctica de operaciones farmacéuticas.
Angel Linós y Labarga.	Análisis química.
Francisco Lopez Ferreira.	Análisis química.
Maximino Rincón y Gomez.	Análisis química.
Enrique Corominas y Moreu.	Análisis química.
José Maria Lorente y Gallego.	Análisis química.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FACULTAD DE DERECHO.

Antonio Gallardo y Martinez.	Derecho Romano.—Segundo curso.
Adolfo de Armenteras y Vintrolá.	Derecho civil español.
Francisco Comella y Roca.	Teoría de procedimientos.
Juan Estanyol y Colem.	Teoría de procedimientos.
Juan Trias y Giró.	Disciplina Eclesiástica.
Carlos Malagarriga y Munué.	Disciplina Eclesiástica.
Juan Fontana y Esteve.	Disciplina Eclesiástica.
	Derecho Politico comparado.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Pedro Abaristany y Oliver.	Historia Natural.
Juan Vidal y Solano.	Geometría analítica.
	Mecánica racional.

(Se continuará.)